



NOBOA, PEÑA & TORRES  
ABOGADOS ECUADOR

**FLASH LEGAL # 000910**

## “FERIADO NACIONAL 1, 2 y 3 DE NOVIEMBRE DE 2021”

Estimados Clientes y Amigos:

Por medio del presente, ponemos en su conocimiento que mediante Decreto No. 222 de fecha 15 de octubre de 2021, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, resolvió suspender la jornada laboral del día 03 de noviembre del presente año.

Los días 01 y 02 de noviembre serán de descanso obligatorio *no recuperable*; lo contrario con el día 03 de noviembre de 2021, al ser una suspensión, la jornada deberá ser recuperada.

El sector público recuperará una hora adicional diaria durante los ocho días subsiguientes; los empleadores del sector privado, previo mutuo acuerdo con los trabajadores, resolverán la forma de recuperación de la jornada, sin que esto implique un recargo adicional.

Esperamos que esta información, que es de carácter general, sea de su utilidad. En caso de tener alguna inquietud, la atenderemos gustosos cuando así se nos requiera

**NOBOA, PEÑA & TORRES ABOGADOS**

[www.legalecuador.com](http://www.legalecuador.com)

Quito: Av. República de El Salvador N 36-230 y Av. Naciones Unidas,  
Edificio Citibank, 2do piso. Teléfono: (593-2) 2 970-193 / 195 / 198 / 199

Guayaquil: Junín 114 y Malecón Simón Bolívar, Edificio Torres del Río, 8vo piso.  
PBX: (593-4) 2 300-814



@legalecuador



www.linkedin.com/company/legalecuador



**RLI**

Red Legal Iberoamericana



Noboa, Peña & Torres

